



Sustanciación	Nº 142
Radicado	05266 31 03 003 2017 00325 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Walter Adrián Vallejo Acosta
Demandado	John Alexander Saldarriaga
Asunto	Se pronuncia frente a liquidación del crédito

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO

Quince (15) de febrero de dos mil veintidós (2022)

De la liquidación del crédito presentada el 18 de diciembre de 2020 , se dará el traslado respectivo conforme lo estipula el artículo 110 del C.G.P, y siguiendo los parámetros del artículo 446 ibídem, por lo que las partes deberán estar revisando periódicamente la consulta de procesos en la página web de la rama judicial, para que se enteren de la fecha en la cual se surtirá el respectivo traslado secretarial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

02

**DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ**